

BUIN, 19 AGO. 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° R09 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 1152 de fecha 12 de mayo de 2020, se instruye Investigación Sumaria, a fin de esclarecer los hechos descritos por doña Cristina Astorga Macías en carta ingresada, a través de la Providencia N° 4.382/2020. Investigador Sumarial Jorge Concha Fariña.

2.- El Memorándum N° 45, de fecha 16 de agosto de 2021, a través del cual el Investigador Sumarial solicita al Sr. Alcalde decretar la reasignación de la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldício N° 1152/2020; lo anterior, por la renuncia del suscripto.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la reasignación de la Investigación Sumaria, designa como Investigador a don Héctor Beneventti González.

DECRETO.

1.- Desígnese a don Héctor Beneventti González, Encargado del Departamento de Gestión y Modernización Municipal, dependiente de la Administración Municipal, asimilado el Grado 9º Profesional de la Planta Municipal; como Nuevo Investigador Sumarial del proceso administrativo instruido por Decreto Alcaldício N° 1152 de fecha 12 de mayo de 2020, a fin de esclarecer los hechos descritos por doña Cristina Astorga Macías en carta ingresada, a través de la Providencia N° 4.382/2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GÓRMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLA/CMG. VZS mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Nuevo Fiscal\Denuncia Cristina Astorga Macías_Héctor Beneventti González.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE